

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 349
(5 de agosto de 2016)

Por la cual se ajustan los lineamientos para la asignación de puntajes para la categorización docente de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC.

LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE FESC.

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., es una institución de Educación Superior, comprometida con la formación de ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público y con sentido de solidaridad, ofreciéndoles oportunidades de progreso y prosperidad mediante una educación competitiva, pertinente y emprendedora, apoyada en una cultura investigativa e innovadora, que impacte en el desarrollo económico, social y ambiental, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa y democrática.

Que el Reglamento Docente y las políticas establecidas en los procesos de Gestión Humana, determinan el perfil docente, la categorización, los requisitos de ingreso, el proceso de selección, contratación e inducción.

Que el Consejo Superior, en reunión efectuada el 21 de diciembre de 2015 mediante Acta N°.103, soportado, en la aprobación del presupuesto por la Sala General, para la vigencia 2016, aprobó los lineamientos para la asignación de puntajes para la categorización docente de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC.

Que el Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional, mediante acta N°. 052 del 14 de julio de 2016, analizó y aprobó los ajuste establecidos a la tabla de asignación de puntos para acceder al escalafón docente, acorde a la autorización consignada en el acta No.104 del Consejo Superior, buscando el mejoramiento y la motivación docente hacia la vinculación de tiempo completo y medio tiempo y cumplir con los indicadores que apuntan a los procesos

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 349
(5 de agosto de 2016)

de acreditación, por lo tanto se ajustaron los apuntes para acceder al escalafón y a los rangos establecidos en la distribución de salarios, sin salirnos del presupuesto asignado por la Sala General para la asignación docente.

Que la base para definir el salario docente vinculado tiempo completo y medio tiempo, fue aprobada por el Consejo Superior mediante acta 103 del 21 de diciembre de 2015 y 104 del 9 de marzo, ajustada mediante acta N°. 052 del 14 de julio de 2016 conforme se relaciona a continuación:

TABLA DE SALARIOS			
DOCENTES TIEMPO COMPLETO 2016			
CATEGORIA DOCENTE	DISTRIBUCIÓN DE SALARIOS 2016		
DOCENTE AUXILIAR	\$ 2.500.000	A	\$2.800.000
DOCENTE ASISTENTE	\$ 2.801.000	A	\$ 3.100.000
DOCENTE ASOCIADO	\$ 3.101.000	A	\$ 3.400.000
DOCENTES MEDIO TIEMPO 2016			
CATEGORIA DOCENTE	DISTRIBUCIÓN DE SALARIOS		
DOCENTE AUXILIAR	\$ 1.250.000	A	\$ 1.400.000
DOCENTE ASISTENTE	\$ 1.401.000	A	\$ 1.550.000
DOCENTE ASOCIADO	\$ 1.551.000	A	\$ 1.700.000

Que hace parte integral de esta Resolución el documento lineamientos para la asignación de puntajes para la categorización docente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 349
 (5 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ajustar los lineamientos para la asignación de puntajes para la categorización docente de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC

ARTICULO SEGUNDO: Aplicar los lineamientos para la asignación de puntajes para la categorización docente, a los docentes que se vinculen en la vigencia 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La vinculación del personal docente se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo III del Reglamento de Personal Docente.

ARTÍCULO CUARTO La planta del personal docente se regirá por el presupuesto aprobado por la Sala General, en su sesión 050 del 21 de diciembre de 2015 y se establecen los siguientes valores:

a. DOCENTES TIEMPO COMPLETO

TABLA DE SALARIOS			
DOCENTES TIEMPO COMPLETO 2016			
CATEGORIA DOCENTE	DISTRIBUCIÓN DE SALARIOS		
DOCENTE AUXILIAR	\$ 2.500.000	A	\$2.800.000
DOCENTE ASISTENTE	\$ 2.801.000	A	\$ 3.100.000
DOCENTE ASOCIADO	\$ 3.101.000	A	\$ 3.400.000

b. DOCENTES MEDIO TIEMPO

TABLA DE SALARIOS			
DOCENTES MEDIO TIEMPO 2016			
CATEGORIA DOCENTE	DISTRIBUCIÓN DE SALARIOS		
DOCENTE AUXILIAR	\$ 1.250.000	A	\$ 1.400.000
DOCENTE ASISTENTE	\$ 1.401.000	A	\$ 1.550.000
DOCENTE ASOCIADO	\$ 1.551.000	A	\$ 1.700.000

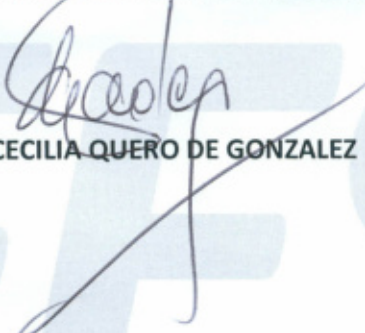
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 349


(5 de agosto de 2016)

ARTÍCULO QUINTO: Copia del contrato de trabajo para docentes tiempo completo y medio tiempo y la Orden de Prestación de Servicios para los docentes catedráticos, deberá quedar consignada en la hoja de vida de cada uno de los docentes, o en el sistema que aplique el proceso para garantizar la conservación y consulta de la información.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 5 días del mes de agosto de 2016


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

 **Comfanorte**